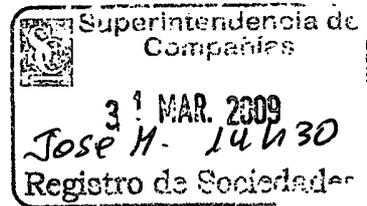


Quito, 24 de marzo de 2009

13 ABR 2009



Señor Abogado
Pedro Solines
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunico a usted las siguientes cesiones de participaciones en el capital social de la compañía Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía.Ltda. cuyo detalle es el siguiente:

1.-

Nombre del cedente: Jose Luis Bruzzone Dávalos y Soledad Montenegro
Nacionalidad del cedente: Ecuatoriana
ID No. 170532105-5 y 1704984127
Nombre del cesionario: Rodrigo Salazar Borja
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
CC No. 1703081107
Número de participaciones: 2,073
Valor nominal de cada participación: USD 0.04

2.-

Nombre del cedente: Sandra Reed Serrano
Nacionalidad del cedente: Ecuatoriana
ID No. 170651132-4
Nombre del cesionario: Rodrigo Salazar Borja
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
CC No. 1703081107
Número de participaciones: 942
Valor nominal de cada participación: USD 0.04

3.-

Nombre del cedente: Sandra Reed Serrano
Nacionalidad del cedente: Ecuatoriana
ID No. 170651132-4
Nombre del cesionario: Jorge Cevallos Jácome
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
CC No. 170033097-8
Número de participaciones: 1,951
Valor nominal de cada participación: USD 0.04

CESIÓN INGRESADA
01/04/09 gm.

Correido P. H. Ponce O.
09/13/2009

4.-

Nombre del cedente: Pablo Ortiz García
Nacionalidad del cedente: Ecuatoriana
ID No. 170298993-8
Nombre del cesionario: Jorge Cevallos Jácome
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
CC No. 170033097-8
Número de participaciones: 1,064
Valor nominal de cada participación: USD 0.04

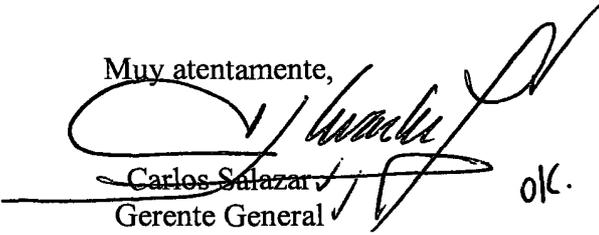
5.-

Nombre del cedente: Pablo Ortiz García
Nacionalidad del cedente: Ecuatoriana
ID No. 170298993-8
Nombre del cesionario: Rodrigo Jijón Letort
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
CC No. 1704904653
Número de participaciones: 3,015
Valor nominal de cada participación: USD 0.04

Estas cesiones fueron perfeccionadas mediante escritura pública celebrada el 13 de septiembre de 2001 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito y, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre de 2001. Adjunto copia del indicado instrumento público.

Las cesiones anteriormente detalladas fueron debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios el día 18 de septiembre de 2001.

Muy atentamente,


Carlos Salazar
Gerente General

OK.

CESIÓN INGRESADA

01/04/09

71.



F. 11289 21690

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS DOCTORES JOSE LUIS BRUZZONE DÁVALOS, SANDRA REED
SERRANO Y PABLO ORTIZ GARCIA**

**EN FAVOR DE LOS DOCTORES RODRIGO SALAZAR BORJA, JORGE CEVALLOS JÁCOME Y
RODRIGO JIJÓN LETORT**

CUANTIA: 361,80

DI: 3 COPIAS + 1

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**, COMPARECEN POR UNA PARTE COMO CEDENTES EL DOCTOR JOSE LUIS BRUZZONE DÁVALOS Y SU CÓNYUGE SOLEDAD MONTENEGRO DE BRUZZONE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; LA DOCTORA SANDRA REED SERRANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCIA, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN RAZON DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EFECTUADA CON SU CONYUGE LA SEÑORA MONICA MENA DE ORTIZ, COMO SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ACOMPAÑA. COMPARECEN ADEMAS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS LOS DOCTORES RODRIGO SALAZAR BORJA, JORGE CEVALLOS JACOME Y RODRIGO JIJÓN LETORT, A QUIENES DE CONOCER DOY FE. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO,



EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCIÓN DE LA DOCTORA SANDRA REED SERRANO QUIEN ES DIVORCIADA, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA., QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN CALIDAD DE CEDENTES LAS SIGUIENTES PERSONAS: DOCTOR JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS Y SU CÓNYUGE SOLEDAD MONTENEGRO DE BRUZZONE; DOCTORA SANDRA REED SERRANO Y DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, QUIENES COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SUS PROPIOS DERECHOS. EL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS EN RAZÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EFECTUADA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA MONICA MENA DE ORTIZ, COMO SE DESPRENDE DEL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE SE ACOMPAÑA. EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARECEN LOS DOCTORES RODRIGO SALAZAR BÓRJA, JORGE CEVALLOS JÁCOME Y RODRIGO JIJÓN LETORT. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO SEÑALADO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE MÁS ADELANTE, EN ESTE MISMO INSTRUMENTO SE SEÑALA.

TERCERA: CESIONES.- MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ²EL DOCTOR JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA SOLEDAD MONTENEGRO DE BRUZZONE CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL DOCTOR RODRIGO SALAZAR BORJA DOS MIL SETENTA Y TRES (2.073) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE CERO PUNTO CERO CUATRO (USD0.04) CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL EQUIVALENTE A OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD82.92). ²LA DOCTORA SANDRA REED SERRANO CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL DOCTOR RODRIGO SALAZAR BORJA NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (942) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE CERO PUNTO CERO CUATRO (USD0.04) CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL EQUIVALENTE A TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD37.68); ³Y, CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL DOCTOR JORGE CEVALLOS JÁCOME MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN (1.951) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE CERO PUNTO CERO CUATRO (USD0.04) CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL EQUIVALENTE A SETENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD78.04). ⁴EL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL DOCTOR JORGE CEVALLOS JÁCOME MIL SESENTA Y CUATRO (1.064) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE CERO PUNTO CERO CUATRO (USD0.04) CENTAVOS



DE DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL EQUIVALENTE A CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD42.56); Y, CEDE Y TRANSFIERE AL DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT TRES MIL QUINCE (3.015) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE CERO PUNTO CERO CUATRO (USD0.04) CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL EQUIVALENTE A CIENTO VEINTE CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD120.60). CUARTA: **PRECIO Y FORMA DE PAGO** LA CESIÓN DE LAS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (9.045) PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, SE LA HACE EN EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ESTO ES CERO PUNTO CERO CUATRO (USD0.04) CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LO QUE DA UN TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y UN CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD361.80), CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y EN LOS SIGUIENTES MONTOS: DR. JOSÉ LUIS BRUZZONE LA SUMA DE OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD82.92); DOCTORA SANDRA REED SERRANO LA SUMA DE CIENTO QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD115.72); Y, DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y TRES CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD163.16).- QUINTA: **INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.**- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y EMITIÉNDOSE NUEVOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. IGUALMENTE DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. FINALMENTE, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO, SENTARÁ RAZÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: A) LA CERTIFICACIÓN CONFERIDA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. B) LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA Y SEÑORA MÓNICA MENA DE ORTIZ.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA CORDERO MATRICULA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. JOSE LUIS BRUZZONE DÁVALOS

C.C. 170532105-5

C.V. 0004-222

SRA. SOLEDAD MONTENEGRO DE BRUZZONE

C.C. 170498412-7

C.V. 0135-11A

DRA. SANDRA REED SERRANO

C.C. 170681132-4

C.V.



DR. PABLO ORTIZ GARCIA

C.C. 170298993-8

C.V. 0021-045

DR. RODRIGO SALAZAR BORJA

C.C. 1703081107

C.V. 0026-293

DR. JORGE CEVALLOS JACOME

C.C. 170033097-8

C.V. 0005-097

DR. RODRIGO JIFON-LETORT

C.C. 170404653

C.V. 0108-247

el Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA No. 170308110-7

ABOGADO

15/07/87

008436

Firma del Cedulado

ECUATORIANA ***** E43311222

ALBA MARTA MARIA

ABOGADO

15/07/87

0773954-99

Firma de la Autoridad

Algar Derecho

ECUATORIANA ***** E43311222

MARIA SOLEDAD MONTEMEGRO

ABOGADO

15/07/87

008436

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA No. 170532105-

BRIZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO

10 DICIEMBRE 1.960

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

01-1-097-00193

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Firma del Cedulado

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0004-222

170532105-4

BRIZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO

PICHINCHA / QUITO

SANTA BARBARA

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA No. 170033097-8

CEVALLOS JACONE JORGE WASHINGTON

11 JULIO 1.947

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 177 04126

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

Firma del Cedulado

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0005-09Z

170033097-8

CEVALLOS JACONE JORGE WASHINGTON

PICHINCHA / QUITO

SAN RAFAEL

RUMINAHUI

Firma del Cedulado

ECUATORIANA ***** V334312222

CASADO

ESPERANZA POLIT CUADRADO

ABOGADO

JORGE CEVALLOS

HERCEDES JACONE

QUITO

22/04/2010

1152513

Firma de la Autoridad



V
4
E
9
E
A
L
E
O
E
TA
D
OS
ON
CA
TA
Y,
SIS
A:
SE
OS
DE
SE
LA
EL
OR
CIA

ECUATORIANA*****
 MARIA ELENA ANDRADE LUNA
 ABOGADO
 JIJON
 28/12/98
 1199053
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490465-3
 JIJON LETORT RODRIGO
 14 MARZO 1959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 59 1 157 03063
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59
 PULGAR DERECHO

693

ECUATORIANA*****
 E133312222
 CASADO JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 SAUL MONTENEGRO
 ROSA TORRES
 13/07/1957
 137872811
 FORMULA No. 7789
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498412-7
 MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD
 25 JULIO 1958
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 02 1 162 00533
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 58
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****
 Y4343V4442
 CASADO MONICA ROCIO HERRERA
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE BOLIVAR ORTIZ
 LAURA TERESA GARCIA
 QUITO 24-04-90
 HASTA BUENTA DE SU TITULAR
 FORMULA No. 1006407
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170298893-8
 DANIE GARCIA PABLO ESCOBAR
 27 JUNIO 1952
 PICHINCHA/QUITO/ESNALCAZAR
 03 1 070 03503
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59
 PULGAR DERECHO

ABOGADO
 REED SERRANO
 15/07/98
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651132-4
 REED SERRANO SANDRA
 12 ENERO 1962
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 122 00135
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62
 PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0021-045-1 170298993-8
N° IDENTIFICACION N° CÉDULA
ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARRISIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA TABLA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0108-247- 170490465-3
N° IDENTIFICACION N° CÉDULA
JIJON LETORI RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARRISIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA TABLA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0026-293- 170308110-7
N° IDENTIFICACION N° CÉDULA
SALAZAR BORJA RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARRISIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA TABLA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0135-119- 170498412-7
N° IDENTIFICACION N° CÉDULA
MONTENEGRO TORRES MARIA SOLED
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARRISIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA TABLA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0175-065- 170651132-4
N° IDENTIFICACION N° CÉDULA
REED SERRANO SANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARRISIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA TABLA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 21 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

18 SET. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



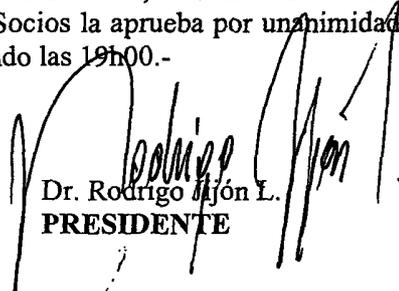
Dr. Ramiro Dávila Silva



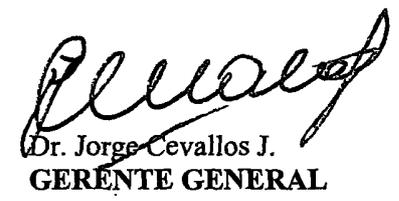
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada denominada ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA., avenida República de El Salvador número 1082 y Naciones Unidas, edificio Mansión Blanca, Torre Londres, noveno piso, a las 18H15 de hoy miércoles 20 de diciembre de 2000, se reúnen las siguientes personas socios de la nombrada compañía: doctores Rodrigo Salazar Borja, Jorge Cevallos Jácome, Rodrigo Jijón Letort, José Luis Bruzzone Dávalos, Sandra Reed Serrano y Pablo Ortiz García, por sus propios derechos. Preside la sesión el Presidente de la compañía doctor Rodrigo Jijón L.; y, actúa como secretario el Gerente General doctor Jorge Cevallos J.; quién certifica que en el Libro de Participaciones y Socios constan registradas las participaciones de las personas antes nombradas; está presente, por tanto, el 100% del capital social. El Presidente manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concurrir a las oficinas de la Empresa, advirtiéndoles que en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social de la Compañía, se llevaría a cabo una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar el punto que quiere someter a resolución de la Junta, y que es: la transferencia de participaciones, por lo que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social, pide a los asistentes pronunciarse sobre el asunto que acaba de mencionar.- Los presentes en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar sobre la transferencia de participaciones.- El Presidente acogiéndose al Art. 238 de la Ley de Compañías, declara válidamente constituida la Junta. Toma la palabra el doctor José Luis Bruzzone Dávalos y manifiesta que es su voluntad el ceder y transferir a favor del doctor Rodrigo Salazar Borja 2.073 participaciones de su propiedad de USD0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total equivalente a USD82.92 (ochenta y dos con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica). Toma la palabra la doctora Sandra Reed Serrano y manifiesta que de igual forma es su voluntad el ceder y transferir a favor del doctor Rodrigo Salazar Borja 942 participaciones de su propiedad de USD0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total equivalente a USD37.68 (treinta y siete con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica); y, ceder y transferir a favor del doctor Jorge Cevallos Jácome 1.951 participaciones de su propiedad de USD0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total equivalente a USD78.04 (setenta y ocho con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica). Toma la palabra el doctor Pablo Ortiz García y manifiesta que de igual forma desea ceder y transferir a favor del doctor Jorge Cevallos Jácome 1.064 participaciones de su propiedad de USD0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total equivalente a USD42.56 (cuarenta y dos con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica); y, ceder y transferir al doctor Rodrigo Jijón Letort 3.015 participaciones de su propiedad de USD0.04 centavos de dólar cada una, por un valor total equivalente a USD120.60 (ciento veinte con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica). La Junta delibera sobre las mociones de los

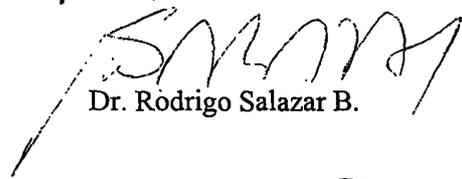
socios, y por unanimidad aprueba las transferencias de las participaciones sociales realizadas por los doctores José Luis Bruzzone Dávalos, Sandra Reed Serrano y Pablo Ortiz García a favor de los doctores Rodrigo Salazar Borja, Jorge Cevallos Jácome y Rodrigo Jijón Letort. Concluye la Junta una vez autorizadas las transferencias de participaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, en la forma antes indicada. Luego de un breve receso para la elaboración de la presente acta, el Secretario da lectura y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la aprueba por unanimidad.- El Presidente da por concluida la Junta General siendo las 19h00.-



Dr. Rodrigo Jijón L.
PRESIDENTE



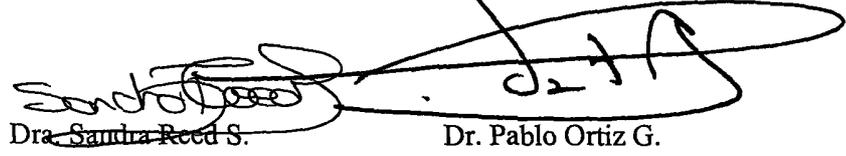
Dr. Jorge Cevallos J.
GERENTE GENERAL



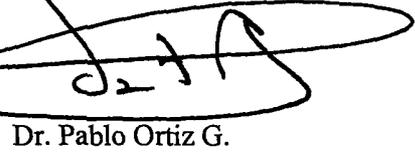
Dr. Rodrigo Salazar B.



Dr. José Luis Bruzzone D.



Dra. Sandra Reed S.



Dr. Pablo Ortiz G.



Quito, 20 de diciembre de 2000

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

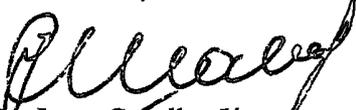
De mis consideraciones:

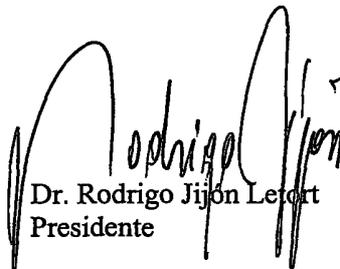
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, como representantes legales de la compañía de responsabilidad limitada denominada ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA., certificamos que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa nombrada, llevada a efecto el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes transferencias de participaciones:

- El socio José Luis Bruzzone Dávalos cede y transfiere a favor del señor Rodrigo Salazar Borja 2.073 participaciones.
- La socia Sandra Reed Serrano cede y transfiere a favor del señor Rodrigo Salazar Borja 942 participaciones.
- La socia Sandra Reed Serrano cede y transfiere a favor del señor Jorge Cevallos Jácome 1.951 participaciones.
- El socio Pablo Ortiz García cede y transfiere a favor del señor Jorge Cevallos Jácome 1.064 participaciones.
- El socio Pablo Ortiz García cede y transfiere a favor del señor Rodrigo Jijón Letort 3.015 participaciones

Las participaciones son de USD0.04 (Cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), lo que da un total de todas las transferencias por USD361.80 (Trescientos sesenta y un con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica).

Atentamente,


Dr. Jorge Cevallos Jácome
Gerente General


Dr. Rodrigo Jijón Letort
Presidente

ARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO : Tomo 3 Pág. 36 Acta 836
En Quito provincia de Pichincha boy día catorce
de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

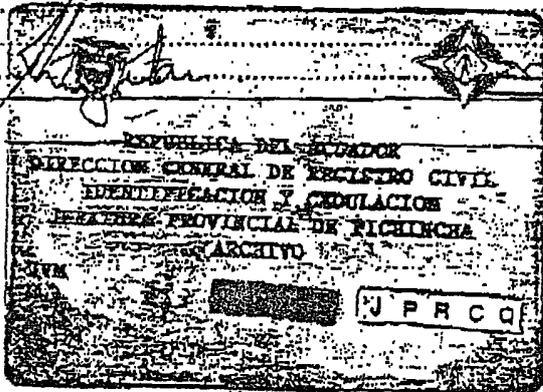
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOHN EDGERTON DELGADO nacido en Quito-Pichincha el 27 de Junio de 1957, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado particular con Cédula N° 120762778-0, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de John Maurice Edgerton y de Dolores Alicia Delgado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA MARIE REED SERRANO nacida en Quito-Pichincha el 12 de enero de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 170651132-A, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Norman Reed y de Conserción Serrano

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 de febrero de 1984
En este matrimonio reconocieron a su... hijos... llamados...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



Acta Tomo Ords. Pag. Acta Págs.
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA
ELABORADO EN EL REGISTRO CIVIL
DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
EN QUITO, EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1984
CERTIFICADO



RAZÓN: por sentencia de Divorcio del Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA con fecha 12 de Diciembre de 1997. Se declara DISUELTO el matrimonio de JOHN EDGERTIN DELSAO con SANDRA MARIE REED SERRANO, cuya copia se archiva con el N° 98-777-0000, a 11 de Mayo de 1998. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9

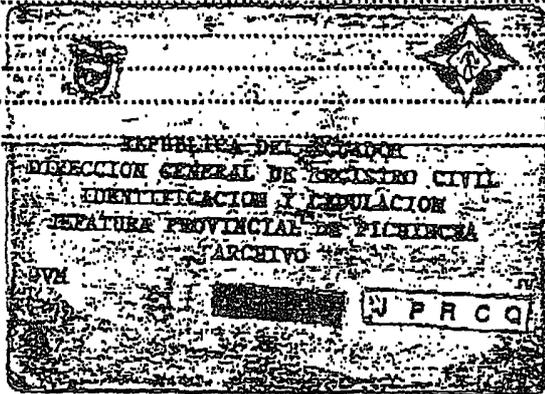
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Acta. Dts. Pag. Acta. Diva.

ES UNA COPIA FOTOSTÁTICA QUE SE ARCHIVA DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual soy fe.

Quito, a,

11 SET 2001

RAMIRO DAVILA SILVA
SECRETARIO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

MARGINADO

2

46

448

QUITO provincia de PICHINCHA hoy de VEINTE Y SEIS de
de mil novecientos SETENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

teniendo la presente acto de matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PAOLO ESTEBAN ORTIZ GARCIA nacido en
QUITO-PICHINCHA el 7 de JUNIO de 19 52 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0298993 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de JORGE BOLIVAR CRUZ y de
LAURA TERESA GARCIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MONICA ROCIO MENA TAPIA nacida en QUITO-PICHINCHA el 8 de
MARZO de 19 56 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con
Cédula N° 17-0409605 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de GONZALO MENA y de DOLORES TAPIA
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 DE ENERO DE 1977
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and scribbles]



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO:
" El Ecuador ha sido es
y será Pais Americano "



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

i)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

ii)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

iii)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, de fecha 16 de Julio de 1997, se declara DISMELIA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: PABLO ESTEBAN CRUZ GARCIA y MONICA ROCIO PENA TAPIA. De conformidad con el Númeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial referida el 5 de Noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con el N97-250-Quito a 23 de Julio de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

Se declara disuelto el matrimonio
Asesor Jurídico

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
" El Ecuador ha sido es
y será País Américo "

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

13/3 SET. 2007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VIGESIMO, SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello, y a petición de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE confiero esta QUINTA copia certificada de Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O, Y ASOCIADOS CIA LTDA. que otorga LOS DOCTORES JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS, SANDRA REED SERRANO Y PABLO ORTIZ GARCIA a favor de LOS DOCTORES RODRIGO SALAZAR BORJA, JORGE CEVALLOS JACOME Y RODRIGO JIJON LETORT Debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy trece de Marzo del año dos mil nueve.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

448651



ZON: Con fecha 26 de septiembre del 2001, a fs 2881vta, bajo número 1218 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 114 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 18 de marzo del 2009.- **EL REGISTRADOR**.-



pz.-



Referencia:

Nombre de la Compañía: ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE Y ASOCIADOS CIA.LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Trigésimo Segunda del Cantón Quito.

1 ZON: Con fecha 21 de septiembre del 2001, tomé nota de
2 la cesión de participaciones constante en la escritura
3 precedente al margen de la matriz de la escritura de
4 constitución de la compañía ESTUDIO JURIDICO FABIAN
5 PONCE O. Y ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante mí, el
6 30 de noviembre de 1983.-

7 QUITO, A 26 DE MARZO DEL 2009.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28